PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 4ª, en viernes 7 de abril de 1967.

Especial.

(De 10.14 a 10.30).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PRESIDENTE.

Y DEL SEÑOR LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

		Pág.
ĭ.	ASISTENCIA	45
	APERTURA DE LA SESION	45
IIĮ.	LECTURA DE LA CUENTA	45
IV	ORDEN DEL DIA:	

An exos.	Pág.
DOCUMENTOS:	
1.—Observación del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al	
proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar	50
2.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, sobre autoriza-	
ción al Presidente de la República para ausentarse del país	51
3.—Moción del Honorable señor Prado, con la que inicia un proyecto	
de ley que autoriza la celebración de dos reuniones anuales ex-	
traordinarias de carreras en el Valparaíso Sporting Club, a be-	
neficio del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de	•
Volnavaíco	51

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

-Alessandri, Fernando

-Altamirano, Carlos

-Allende, Salvador

-Aylwin, Patricio

-Barros, Jaime

-Bulnes, Francisco

-- Castro, Baltazar

-Contreras, Víctor

Curti, EnriqueChadwick, Tomás

-Durán, Julio

-Ferrando, Ricardo

-Fuentealba, Renán

-González M., Exequiel

-Juliet, Raúl

-Luengo, Luis Fdo.

-Miranda, Hugo

-Musalem, José

-Noemi, Alejandro

-Pablo, Tomás

-Palma, Ignacio

-Prado, Benjamín

-Reyes, Tomás

-Sepúlveda, Sergio

-Teitelboim, Volodia

-Von Mühlenbrock,

Julio

Concurrieron, además, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 10.14 en presencia de 18 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han ilegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que formula observaciones al proyecto de ley que modifica diversas disposiciones del Código de Justicia Militar.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que autoriza al Presidente de la República para salir del territorio nacional.

—Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Uno del señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, con el que remite el expediente sobre desafuero del señor Intendente de Santiago, solicitado por don José Elías Riffo Aedo.

—De conformidad con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento, se acuerda enviar copia de los antecedentes al funcionario afectado, a fin de que informe dentro del plazo de quince días.

Cuatro de los señores Ministros del Interior, y de Economía, Fomento y Reconstrucción, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Contreras Tapia (2), González Madariaga (3) y Jaramillo (4):

- 1) Terminación del edificio Consistorial de Cobquecura.
- 2) Tarifas de L. A. N. hacia la Zona Norte.
- 3) Visita extraordinaria efectuada en E. C. A.
- 4) Ramal ferroviario de Rancagua a Coltauco.
- —Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para salir del territorio nacional (Documento confidencial).

Cuatro de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de Mensajes en que se solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

1.—A General de Brigada, los Coroneles señores:

Alfredo Carvajal Wilson.

Alfredo Mahn Mackenthun.

Tomás Opazo Santander y

Luis Fernando Soto-Aguilar Gordon.

- 2.—A Coronel, el Teniente Coronel señor Mario Sepúlveda Squella.
- 3.—A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Patricio Grez López; y
- 4.—A Capitán de Navío Auditor, el Capitán de Fragata Auditor señor Osvaldo Rayo del Campo.

-Quedan para tabla.

Moción.

Una del Honorable Senador señor Prado, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza la celebración de dos reuniones anuales extraordinarias de carreras en el Valparaíso Sporting Club, a beneficio del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso.

-Pasa a la Comisión de Gobierno.

IV. ORDEN DEL DIA.

PERMISO CONSTITUCIONAL AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el permiso constitucional solicitado por el Presidente de la República para concurrir a la reunión de Jefes de Estado

americanos, que se celebrará en Punta del Este.

—El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento Nº 2 Pág. 51

El señor CURTI.—Como existe el propósito de pronunciarse sobre el proyecto de acuerdo en esta sesión, solicito a la Mesa fijar una hora de votación, de acuerdo con lo planteado por algunos señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente). — Esa es la intención de la Mesa. Lo que sugiere Su Señoría lo hice presente al señor Ministro de Relaciones.

Solicito el asentimiento de la Sala para votar a las 13,

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Propongo hacerlo a las 12.45.

El señor ALLENDE (Presidente). — ¿Habría acuerdo para fijar la hora de votación a las 12.45?

Acordado.

El señor TEITELBOIM.— ¿La sesión está convocada hasta las 13.30?

El señor ALLENDE (Presidente). — Sí, señor Senador, pero si la votación finaliza antes, la sesión podría prolongarse hasta su hora de término, caso en el cual podrían usar de la palabra los señores Senadores que quisieran hacerlo.

El señor JULIET.— El tiempo disponible podría ser repartido entre los distintos Comités.

El señor LUENGO.—Se podría votar a las 12.45, siempre que hubiera terminado el debate.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hasta en Punta del Este se ha limitado el tiempo de los discursos a los Mandatarios que asistan a la Conferencia. Entonces, es lógico que aquí también nos acostumbremos a abreviar nuestras intervenciones, máxime cuando para votar el permiso solicitado basta oír la exposición del señor Ministro y conocer el informe de la Comisión.

El señor LUENGO.—No es suficiente, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ante un Gobierno intervencionista y falto de ética, no me parece conveniente lo propuesto por Su Señoría, pues lo adecuado es tener mayor información.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No es necesario.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se resolvió votar a las 12.45. Si el término de la votación se produce antes de la hora fijada como término de la sesión, cualquier señor Senador podrá usar de la palabra.

En discusión el informe.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).— El 12 del presente se inicia en Punta del Este, República del Uruguay, una reunión a la cual asistirán todos los Jefes de Estado americanos, con la sola excepción del Presidente de Bolivia. Dicha reunión se realiza después de un año de estudios y conferencias preparatorios que han ido decantando su sentido, su alcance y sus propósitos.

La iniciativa corresponde a la idea de decidir, al más alto nivel político, algunos temas considerados fundamentales para el desarrollo económico latinoamericano y la cooperación que para ese efecto pueda prestar la Alianza para el Progreso. El alcance de la conferencia está determinado con precisión por las materias indicadas en la agenda que se ha convenido. El propósito es iniciar una acción colectiva y solidaria entre todos los pueblos de Latinoamérica para desarrollar en términos concretos y plazos definidos la integración económica de América Latina, a fin de convertir nuestro continente en un mercado común.

Durante el extenso debate desarrollado aver en la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación, expuse en detalle las directivas acordadas por los Ministros de Relaciones Exteriores en la XI Reunión de Consulta, celebrada en Buenos Aires en febrero pasado, para el desarrollo de cada uno de los puntos de la agenda, directivas que se convertirán en texto definitivo en la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones que se inicia mañana en Punta del Este.

Los puntos de la agenda son los siguientes:

1º—La integración económica y el desarrollo industrial de América Latina.

2º—Acción multinacional para proyectos de infraestructura.

3º—Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de América Latina.

4º—Modernización de la vida rural y aumento de la productividad agropecuaria, principalmente de alimentos.

5º—Desarrollo educacional, tecnológico y científico e intensificación de los programas de salud, y

6º—Eliminación de gastos militares innecesarios.

El señor ALLENDE (Presidente). — ¿Me permite, señor Ministro?

Con respecto a la resolución recientemente adoptada, la Mesa ha estimado conveniente dividir el tiempo disponible entre los Comités. A cada uno de ellos corresponde 18 minutos.

El señor CURTI.—¿Y en caso de que los Comités no hagan uso de la totalidad de su tiempo?

El señor ALLENDE (Presidente). — Entonces, puede cederlo a otro.

¿Cuánto tiempo cree que ocupará el señor Ministro en su intervención?

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).—Alrededor de 18 minutos.

El señor ALLENDE (Presidente). — Hago presente que para la distribución del tiempo también se ha considerado el que empleará el señor Ministro.

Reitero que si un Comité no utiliza su tiempo, puede cederlo.

El señor CURTI.—Si no sucediere así, podría sobrar tiempo y la votación debería anticiparse.

El señor ALLENDE (Presidente). —

No, señor Senador, porque la hora de votación está fijada, de todas maneras, para las 12.45.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor VALDES (Ministro de Relaciones Exteriores).— Como puede advertirse de su sola lectura, todos esos puntos conducen a un mismo propósito: realizar en forma acelerada y programada la integración latinoamericana, que es el punto primero, el cual, de una u otra manera, se expresa en los restantes.

Es importante comprobar que esta conferencia es la primera que se realiza a nivel de Jefes de Estado de América para tratar única y exclusivamente temas concretos de naturaleza económica y de interés común. El origen de la iniciativa fue latinoamericano. Su importancia reside fundamentalmente en constituir un esfuerzo encaminado a resolver problemas de decisiva trascendencia para todos nuestros pueblos, y corresponde a una forma dinámica, digna y seria de plantear las necesarias reformas en sectores claves de América Latina, dentro del sistema interamericano.

La Alianza para el Pregreso no ha cumplido sus metas. Formada como un esfuerzo cooperativo en el cual los países latinoamericanos deberían realizar reformas en el campo social, económico y político, y los Estados Unidos, por su parte, contribuir con financiamientos especiales, ni aquéllos han realizado en términos generales las reformas, ni este último ha enterado su participación. Es un hecho que, por causas que sería largo mencionar, sólo algunos países, entre otros Chile, están cumpliendo el programa y han alcanzado o superado el desarrollo económico previsto. Y debo expresar que, precisamente, con respecto a Chile la Alianza para el Progreso, en medida importante, ha cumplido su participación.

En el cuadro general, la realidad de hoy presenta campos críticos que se ha estimado necesario abordar. I.—Integración económica de América Latina.

Crear un mercado común latinoamericano, que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en 1985.

Este mercado común se estructura sobre la base del perfeccionamiento del actual mercado común centroamericano y la transformación y perfeccionamiento de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Los países miembros de la ALALC deberán, para 1958, haber establecido un arancel común exterior y eliminado totalmente las barreras al comercio entre ellas.

II.—Acción multinacional para proyectos de infraestructura.

Es necesario construir una red de transportes terrestres y mejorar los sistemas de transporte de todo tipo, para facilitar la movilización de personas y bienes a través del continente; establecer un sistema de telecomunicaciones adecuado y eficiente y desarrollar conjuntamente cuencas hidrográficas internacionales.

Los Presidentes acordarían con la contribución financiera de los Estados Unidos, acelerar la construcción de obras de infraestructura requeridas para el desarrollo y la integración de América Latina y para lograr mejor aprovechamiento de las mismas.

III.—Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de América Latina.

Las condiciones en que se desarrolla el comercio internacional de América Latina dificultan su crecimiento, y retardan el proceso de integración. Por ello, los Presidentes acordarían emprender una acción conjunta destinada a ampliar los mercados de exportación de los productos latinoamericanos. Se pretende fundamen-

talmente mejorar las condiciones competitivas de los bienes que América Latina exporta y, al mismo tiempo, evitar que regulaciones artificiales y acciones emprendidas por los países desarrollados deterioren nuestra posición en los mercados mundiales.

IV.—Modernización de la vida rural y aumento de la productividad agropecuaria, principalmente alimentos.

La agricultura latinoamericana necesita mayor dinamismo basado en programas integrales de modernización, colonización y de reforma agraria, con el objeto de elevar el nivel de vida de los campesinos, mejorar las condiciones de la población rural y asegurar su participación en la vida económica y social.

Los Presidentes se comprometerían a conjugar mayores esfuerzos internos y aportes externos adicionales, con el fin de perfeccionar la formulación de políticas agropecuarias y asegurar la ejecución de planes; mejorar los sistemas de créditos y crear facilidades para producción y comercialización de productos agrícolas; estimular y financiar el uso de insumos agrícolas y el establecimiento de industrias latinoamericanas de fertilizantes, pesticidas y maquinaria agrícola.

Respecto de este tema, se ha tenido en cuenta las predicciones hechas por la FAO con relación a la necesidad de alimentos que se prevé para los años de la década de 1970. El crecimiento del actual déficit será en esa época de tal magnitud que si no se hace un esfuerzo de grandes proporciones en América Latina, nuestro continente será incapaz, en su conjunto, de importar los alimentos más esenciales que necesita para su subsistencia. De hecho, el incremento de la producción agropecuaria en América Latina, en los últimos años, ha sido muy bajo y tiende a

deteriorarse respecto del aumento de las necesidades de consumos agrícolas.

V.—Desarrollo educacional, científico y tecnológico e intensificación de los programas de salud.

Los Presidentes adoptarían acuerdos destinados a lograr una acelerada modernización y ampliación de la educación en todos sus niveles.

Al mismo tiempo, Estados Unidos se comprometería a aumentar los recursos destinados a esos fines y, en especial, a programas de incorporación de técnicas modernas de enseñanza.

En el desarrollo de la ciencia y la tecnología, se crearía un programa regional de desarrollo científico y tecnológico orientado a colocar el avance de la ciencia y la tecnología en un nivel que posibilite el desarrollo económico y el bienestar de América Latina.

El programa regional de desarrollo científico y tecnológico deberá orientarse hacia la adopción de medidas que permitan el fomento de la investigación, la enseñanza y la difusión de la ciencia y la tecnología, así como de la formación y perfeccionamiento del personal científico y el intercambio de informaciones, y promoverá la transferencia y adaptación, a los países latinoamericanos, del conocimiento y las tecnologías generadas en otras regiones.

Respecto de este punto, se ha consultado la creación de institutos para postgraduados, de carácter multinacional, que permitan perfeccionar la tecnología v la ciencia en naciones más desarrolladas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).

—; Me permite, señor Ministro?

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 10.30.

Dr. Raúl Valenzuela García, Subjefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS.

1

OBSERVACION DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMI-TE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR.

Santiago, 5 de abril de 1967.

Por oficio Nº 3138, de 16 de marzo último, V. E. tuvo a bien comunicar al Ejecutivo la aprobación del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones al Código de Justicia Militar.

Una de estas, consiste en disminuir los requisitos que debe tener el

Auditor de Ejército que integra la I. Corte Marcial.

En efecto, el actual artículo 49 inciso 2º del Código ya mencionado establece que dicho Ministro debe ser un "Auditor General o de Primera Clase en retiro" y, en cambio, con la modificación aprobada bastaría que sea "un Auditor en retiro que haya servido diez o más años en la judicatura militar".

Como puede apreciarse, la disposición actual exige que el representante del Ejército en la I. Corte Marcial haya alcanzado el más alto cargo de su carrera, o bien, el inmediatamente inferior, ya que la expresión "de primera clase" que emplea el Código, debe entenderse sustituida por el grado de Coronel. Lo anterior significa, dentro del sistema vigente, que quien llega a ccupar el cargo de Ministro de la Corte Marcial en representación del Ejército ha prestado dilatados servicios en esta Institución, que le permiten conocer, cabalmente, su organización y las condiciones especiales en que su personal desempeña sus funciones, como también que, además, posee la capacidad, preparación y experiencia que es dable exigir a la persona que desempeña un cargo en el más alto tribunal de esta judicatura especial.

Estas condiciones no pueden atribuirse a quien ha servido por un lapso que, para estos efectos, debe estimarse breve, en cargos de menor

importancia de la justicia militar.

Por otra parte, la modificación en referencia vendría a establecer una diferencia de categoría, sin duda inconveniente, entre los miembros que componen la Corte Marcial, puesto que el representante del Ejército podría ser un Auditor en retiro del grado de Capitán, en circunstancias que los demás miembros son Ministros de la I. Corte de Apelaciones de Santiago y Auditores Generales, con lo cual el representante del Ejército sería de inferior categoría y jerarquía que sus demás componentes.

Por las razones anotadas el Supremo Gobierno estima inconveniente la medificación del artículo 49 inciso 2º del Código de Justicia Militar, contenida en el proyecto de ley aprobado por el H. Congreso, por lo que viene en formular la correspondiente observación para que sea tratada

en la actual legislatura extraordinaria y a fin de que se suprima en su totalidad dicha modificación, manteniéndose, por tanto, el actual texto de la citada disposición legal.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Eduardo Frei M.— Pedro J. Rodríguez.

Observación del Ejecutivo.

Artículo 49

Suprimir en su totalidad esta modificación al artículo 49, inciso segundo, del Código de Justicia Militar.

2

PROYECTO DE ACUERDO DE LA H. CAMARA DE DI-PUTADOS SOBRE AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL.

Santiago, 5 de abril de 1967.

Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para salir del territorio nacional, a contar del día 11 de abril en curso, con el objeto de que asista a la Reunión de Jefcs de Estados de los Países Americanos que tendrá lugar en la localidad de Punta del Este, República Oriental del Uruguay.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): Alfredo Lorca Valencia.— Eduardo Cañas Ibáñez.

3

MOCION DEL SENADOR SEÑOR PRADO CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DE DOS REUNIONES ANUALES EX-TRAORDINARIAS DE CARRERAS EN EL VALPARAISO SPORTING CLUB, A BENEFICIO DEL CUERPO DE VOLUNTARIOS DE LOS BOTES SALVAVIDAS DE VALPARAISO.

Santiago, 7 de abril de 1967.

Honorable Senado:

A lo largo del país existen Instituciones de bien público que en forma desinteresada cooperan con la comunidad y, en muchos casos, toman la responsabilidad de ejecutar labores que por su naturaleza corresponden al Estado. Es el caso de los Cuerpos de Bomberos, de la Defensa Civil y

ctros, de les que forman parte chilenas y chilenos que demuestran de una manera cristalina el sentido de fraternidad que caracteriza a nuestro

pueblo.

Pero hay un conjunto de chilenos que integran una Organización única en el mundo y en la que participan profesionales, empleados y obreres que, después de su jornada diaria de trabajo y con sacrificio de su tiempo de descanso, hacen una labor que ha sido señalada como titánica, tanto por escritores extranjeros como nacionales. Me refiero al Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas.

Creo que es innecesario destacar la valentía, el espíritu de sacrificio y el cariño con que estos hombres, desafiando los temporales y tempestades, ejecutan un trabajo silencioso, pero tremendamente efectivo, al acudir en ayuda de los barcos y tripulaciones en peligro, en ocasiones en que nuestro Océano Pacífico deja de ser tal, para transformarse en un monstruo destructor y deverador de vidas y bienes.

La ayuda que el Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas recibe del Estado es ínfima. En efecto, en el Presupuesto de la Nación figura una subvención de Eº 10.000, y el resto de sus ingresos dependen, en gran medida, de las cuotas que los mismos socios aportan. Es decir, estos hembres pagan para sacrificar su vida en bien de la comunidad.

Por otra parte, cabe señalar que la Institución se encuentra empeñada en extender su labor a varios puertos del país, y es así como se han formado Cuerpos en Coquimbo, San Antonio y Talcahuano, todo esto con el esfuerzo de sus componentes y sin la ayuda del Estado.

Por estas consideraciones, y como un medio de aportar recursos a esta labor de bien público, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase la celebración de dos reuniones anuales extracrdinarias de carreras en el Valparaíso Sporting Club, cuyo producto se destinará integramente al Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso.

Estas reuniones se celebrarán en la temporada de verano.

La Institución beneficiada percibirá directamente del Valparaíso Sporting Club las sumas que le correspondan dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha en que se verifique cada una de las reuniones.

Artículo 2º—En estas reuniones se destinarán a la Institución beneficiada la totalidad del producto de las entradas de boleterías y de la comisión sobre apuestas mutuas, simples y combinadas que rijan en el momento en que ellas se verifiquen, sin otros descuentos que los contemplados en los artículos 2º, Nºs. 1 y 2, y 3º, Nºs. 1, 2 y 3 (letras e, j y k) del Decreto Nº 2626, de 2 de noviembre de 1965.

Artículo 3º—El producto del impuesto que establecen los artículos 47 y 48 de la ley Nº 14.867, de 4 de julio de 1962, que se obtenga en estas reuniones, será percibido por la Institución que se beneficia con esta ley."

(Fdo.): Benjamín Prado Casas.